

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».  
Zaragoza, 31 de enero de 2007.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero  
de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**

**764** *ORDEN de 1 de febrero de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus Unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.* — Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en los siguientes términos:

— Puesto n° R.P.T. 18717, Asesor/a Técnico/a, adscrito a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, se añade en el apartado Formación Específica «Conocimientos en materia de demografía y desarrollo comarcal» y se modifican las Características a «Funciones de asesoramiento en materia de planificación comarcal; análisis sociodemográficos y de política sectorial».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 1 de febrero de 2007.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero  
de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**

**765** *ORDEN de 14 de febrero de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de varios Departamentos y Organismos Autónomos.*

La entrada en vigor del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ha supuesto la reclasificación de las categorías profesionales de Oficial 1ª Cocinero y Auxiliar de Control de Servicios Agropecuarios, integrándoles en el Grupo C y a éstos últimos en Agente de Control de Servicios Agropecuarios con asignación del complemento de especial

dedicación obligatorio, por lo que es necesario proceder a la modificación de los puestos de trabajo y de los Anexos Presupuestarios de Personal así como a la novación contractual del personal laboral afectado por dicha reclasificación.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.* — Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura y Alimentación, con efectos de 19 de agosto de 2006, en los siguientes términos:

— Puestos n° R.P.T. 11053, 11057, 11058, 11060, 13199, 13200, 13201, 13202, 11065, 13210, 13211, 11080, 11086, 11089, 11093, 11094, 11095, 13233, 13234, 13235, 13236, 13237, 13238, 13239, 13240 y 13241, Auxiliar Agropecuario, se modifica su denominación a Agente de Control de Servicios Agropecuarios, el grupo a «C», la categoría profesional a «Agente de Control de Servicios Agropecuarios», la titulación académica a «Bachillerato Unificado Polivalente - Formación Profesional Segundo Grado», se incluye en formación específica «especialidad en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias» y se les asigna el complemento de especial dedicación.

*Segundo.* — Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con efectos de 19 de agosto de 2006, en los siguientes términos:

— Puestos n° R.P.T. 14864, 14865, 15626, 14866, 14867, 14868, 15628, 15635, 15629, 15630, 15636, 14869, 14870, 13915, 14871, 15642, 15641, 15637, 14872, 14873, 15632, 14874, 14875, 14876, 14888, 14891, 14878, 14877, 9818, 9834, 14879, 13922, 13925, 14863, 14889, 14880, 14881, 9850, 15640, 14882, 14883, 14884, 14885, 14886, 14887, 15633, 15639, 10191, 15623, 14085, 9923, 14087, 13952, 14084, 13944, 13945, 15547, 15548, 10125, 10126, 14665, 14716, 14666, 14667, 14692, 9999, 15572, 14693, 10013, 14352, 14353, 14668, 14683, 14704, 14703, 9949, 10036, 9968, 9984, 14691, 10148 y 14750 Oficial 1ª Cocinero, se modifica el grupo a «C» y la titulación académica a «Bachiller Unificado Polivalente - Formación Profesional Segundo Grado».

*Tercero.* — Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente, con efectos de 19 de agosto de 2006, en los siguientes términos:

— Puesto n° R.P.T. 8677, Oficial 1ª Cocinero, se modifica el grupo a «C» y la titulación académica a «Bachiller Unificado Polivalente - Formación Profesional Segundo Grado».

*Cuarto.* — Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Juventud, con efectos de 19 de agosto de 2006, en los siguientes términos:

— Puestos n° R.P.T. 10218, 10170, 10106, 10071, 10072, 9688, 9689 y 9797, Oficial 1ª Cocinero, se modifica el grupo a «C» y la titulación académica a «Bachiller Unificado Polivalente - Formación Profesional Segundo Grado».

*Quinto.* — Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con efectos de 19 de agosto de 2006, en los siguientes términos:

—Puestos nº R.P.T. 18796, 12411, 10324, 10345, 10394, 10650, 10558, 15821, 10373, 12518, 12688, 12689, 19302, 12694, 13663, 10609, 10610, 19316, 10674, 10675, 10452, 10453, 12773, 12821, 18797, 12975, 10567, 10636, 13466, 19317, 10266, 10267, 10268, 10269, 10540, 10764 y 10788 y 13064, Oficial 1ª Cocinero, se modifica el grupo a «C» y la titulación académica a «Bachiller Unificado Polivalente - Formación Profesional Segundo Grado».

*Sexto.*— Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Agricultura y Alimentación, con efectos de 19 de agosto de 2006, en los siguientes términos:

—Códigos del Anexo 712.3L002D, 712.3L004D, 712.3L005D, 712.3L006D, 712.3L007D, 712.3L008D, 712.3L009D, 712.3L010D, 712.3L011D, 712.3L013D, 712.3L014D, 712.3L016D, 712.3L019D, 712.3L020D, 712.3L021D, 712.3L022D, 712.3L023D, 712.3L024D, 712.3L025D, 712.3L026D, 712.3L027D, 712.3L028D, 712.3L029D, 712.3L030D, 712.3L031D, 712.3L032D, correspondientes a los puestos nº. R.P.T. 11053, 11057, 11058, 11060, 13199, 13200, 13201, 13202, 11065, 13210, 13211, 11080, 11086, 11089, 11093, 11094, 11095, 13233, 13234, 13235, 13236, 13237, 13238, 13239, 13240 y 13241, Auxiliar Agropecuario, se dotan como Agente de Control de Servicios Agropecuarios para el Grupo C y Complemento de Especial Dedicación, en el mismo Programa Económico, financiándose la diferencia en Retribuciones y Seguridad Social con cargo a la aplicación presupuestaria 30.02.612.9 171.000 «Fondos Adicionales». (Exptes. 33 a 58/2007).

*Séptimo.*— Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con efectos de 19 de agosto de 2006, en los siguientes términos:

—Códigos del Anexo 422.1L052D, 422.1L064D, 422.1L047D, 422.1L129D, 422.1L084D, 422.1L110D, 422.1L046D, 422.1L099D, 422.1L086D, 422.1L137D, 422.1L125D, 422.1L065D, 422.1L119D, 422.1L095D, 422.1L056D, 422.1L063D, 422.1L133D, 422.1L104D, 422.1L057D, 422.1L049D, 422.1L121D, 422.1L093D, 422.1L097D, 422.1L148D, 422.1L080D, 422.1L051D, 422.1L122D, 422.1L136D, 422.1L031D, 422.1L023D, 422.1L117D, 422.1L061D, 422.1L120D, 422.3L083D, 422.1L128D, 422.1L114D, 422.1L135D, 422.1L024D, 422.1L106D, 422.1L141D, 422.1L072D, 422.1L139D, 422.1L062D, 422.1L113D, 422.1L124D, 422.1L096D, 422.1L079D, 422.2L050D, 422.1L075D, 422.1L138D, 422.1L025D, 422.1L150D, 422.1L058D, 422.3L066D, 422.1L055D, 422.1L100D, 422.2L013D, 422.2L019D, 422.2L048D, 422.2L049D, 422.1L149D, 422.1L089D, 422.1L107D, 422.1L140D, 422.1L068D, 422.1L029D, 422.1L101D, 422.1L090D, 422.1L028D, 422.1L116D, 422.1L105D, 422.1L160D, 422.1L050D, 422.1L161D, 422.1L126D, 422.1L032D, 422.1L026D, 422.1L027D, 422.1L030D, 422.1L159D, 422.2L047D, 422.2L067D, correspondientes a los puestos nº. R.P.T. 14864, 14865, 15626, 14866, 14867, 14868, 15628, 15635, 15629, 15630, 15636, 14869, 14870, 13915, 14871, 15642, 15641, 15637, 14872, 14873, 15632, 14874, 14875, 14876, 14888, 14891, 14878, 14877, 9818, 9834, 14879, 13922, 13925, 14863, 14889, 14880, 14881, 9850, 15640, 14882, 14883, 14884, 14885, 14886, 14887, 15633, 15639, 10191, 15623, 14085, 9923, 14087, 13952, 14084, 13944, 13945, 15547, 15548, 10125, 10126, 14665, 14716, 14666, 14667, 14692, 9999, 15572, 14693, 10013, 14352, 14353, 14668, 14683, 14704, 14703, 9949, 10036, 9968, 9984, 14691, 10148 y 14750 Oficial 1ª Cocinero, se dotan para el Grupo C, en el mismo Programa Económico, financiándose la diferencia en Retribuciones y Seguridad Social con cargo a la aplicación presupuestaria 30.02.612.9 171.000 «Fondos Adicionales». (Exptes. 59 a 140/2007).

*Octavo.*— Aprobar la modificación del Anexo Presupuesta-

rio de Personal del Departamento de Medio Ambiente, con efectos de 19 de agosto de 2006, en los siguientes términos:

—Código del Anexo 533.1L082D, correspondiente al puesto nº. R.P.T. 8677, Oficial 1ª Cocinero, se dota para el Grupo C, en el mismo Programa Económico, financiándose la diferencia en Retribuciones y Seguridad Social con cargo a la aplicación presupuestaria 30.02.612.9 171.000 «Fondos Adicionales». (Expte. 141/2007).

*Noveno.*— Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Juventud, con efectos de 19 de agosto de 2006, en los siguientes términos:

—Códigos del Anexo 323.1L006D, 323.1L004D, 323.1L005D, 323.1L003D, 323.1L008D, 323.1L009D, correspondientes a los puestos nº. R.P.T. 10218, 10071, 10072, 9688, 9689 y 9797, Oficial 1ª Cocinero, se dotan para el Grupo C, en el mismo Programa Económico, financiándose la diferencia en Retribuciones y Seguridad Social con cargo a la aplicación presupuestaria 30.02.612.9 171.000 «Fondos Adicionales». (Exptes. 142 a 147/2007).

*Décimo.*— Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con efectos de 19 de agosto de 2006, en los siguientes términos:

—Códigos del Anexo 313.2L644D, 313.2L031D, 313.2L558D, 313.2L556D, 313.2L010D, 313.2L012D, 313.2L014D, 313.2L552D, 313.2L561D, 313.2L034D, 313.2L029D, 313.2L027D, 313.2L674D, 313.2L033D, 313.2L549D, 313.2L009D, 313.2L011D, 313.2L676D, 313.2L017D, 313.2L018D, 313.2L627D, 313.2L628D, 313.2L028D, 313.2L032D, 313.2L645D, 313.2L030D, 313.2L015D, 313.2L016D, 313.2L490D, 313.2L677D, 313.2L565D, 313.2L564D, 313.2L559D, 313.2L563D, 313.2L562D, 313.2L560D y 313.2L557D, correspondientes a los puestos nº. R.P.T., 18796, 12411, 10324, 10345, 10394, 10650, 10558, 15821, 10373, 12518, 12688, 12689, 19302, 12694, 13663, 10609, 10610, 19316, 10674, 10675, 10452, 10453, 12773, 12821, 18797, 12975, 10567, 10636, 13466, 19317, 10266, 10267, 10268, 10269, 10540, 10764 y 10788, Oficial 1ª Cocinero, se dotan para el Grupo C, en el mismo Programa Económico, financiándose la diferencia en Retribuciones y Seguridad Social con cargo a la aplicación presupuestaria 30.02.612.9 171.000 «Fondos Adicionales». (Exptes. 148 a 184/2007).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 14 de febrero de 2007.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,**  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,**  
**ALBERTO LARRAZ VILETA**

**766**

**ORDEN de 15 de febrero de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.**

La Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación del